

ACTA DE LA 9.ª SESIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO DE DEPARTAMENTO DE DERECHO PRIVADO DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA, CELEBRADA EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2018.

1/2018

En la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, sita en la Carretera de Utrera, km. 1, siendo las doce y treinta horas del día 15 de febrero de 2018, se reúne en segunda convocatoria en el Aula 3 del Edificio 6, "Manuel José de Ayala", el Pleno del Consejo de Departamento de Derecho Privado, bajo la Presidencia de su Director, Prof. Dr. César Hornero Méndez, con la asistencia de todos los que a continuación se relacionan convocados al efecto para tratar y, en su caso, tomar los acuerdos pertinentes conforme a lo establecido en el Orden del Día que contiene la convocatoria remitida formalmente.

Asistentes:

Profesores: Lucía Alvarado Herrera, Nicolás Augoustatos Zarco, Margarita Arenas Viruez, María José Collantes de Terán de la Hera, Fernando Elorza Guerrero, Olga García Coca, Macarena Guerrero Lebrón, María Jesús Guerrero Lebrón, Laura López de la Cruz, Ángela María Pérez Rodríguez, Andrés Rodríguez Benot, Reyes Sánchez Lería, María Serrano Fernández, Francisco Tejada Hernández, Lucía Vázquez-Parto Jiménez y María Dolores Mazuelos Flores.

Becarios: María Jesús Blanco Sánchez y Alcmena Correira Mendes Moreira.

P.A.S.: Eduardo García Fernández.

Excusan su asistencia:


Profesores: Leonor Aguilar Ruiz, Cristina Blasco Rasero, Pedro Botello Hermosa, Esther Carrizosa Prieto, Alberto Donaire Ibáñez, Pierre Henri Cialti, Laura García Álvarez, Felipe García de Pesquera Gago, Rafael Gómez Gordillo, María José Gómez-Millán Herencia, Santiago González Ortega, Francisco Infante Ruiz, Francisco Oliva Blázquez, Rosa María Pérez Anaya, Bernardo Perrián Gómez, Estefanía Rodríguez Santos, Alfonso Ybarra Bores y Tiscar Carriazo Pérez de Guzmán.

P.A.S.: María Elena Márquez Molina.

Punto primero: Informe del Sr. Director.

Tras saludar a los asistentes y darles las gracias por participar en el Consejo del Departamento, el Sr. Director inicia su Informe, en el que quiere dar cuenta de las más destacadas actuaciones llevadas a cabo desde la dirección del Departamento. El orden de exposición, según aclara el Sr. Director, será el siguiente: 1) Reuniones; 2) Comisiones; 3) Consejo de Gobierno y COAP; 4) Informe sobre liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2018.

1) En primer lugar, el Sr. Director se refiere a algunas de las reuniones que se han celebrado, tal y como se anunció en el anterior Pleno del Consejo, celebrado el 19 de octubre de 2017. En concreto, en esta Sesión se anunciaron las siguientes reuniones: una reunión con el Director General de Infraestructuras del Campus, para hacerle llegar los

Código Seguro de verificación:Kwap2x0+QVPscyvZgjI9hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARGARITA ARENAS VIRUEZ	FECHA	06/11/2020
	CESAR MIGUEL HORNERO MENDEZ		
ID. FIRMA	firma.upo.es	Kwap2x0+QVPscyvZgjI9hQ==	PÁGINA 1/8
 Kwap2x0+QVPscyvZgjI9hQ==			

problemas de auténtico hacinamiento existentes en el edificio 14 (hasta cuatro profesores en un despacho, en algún caso); una reunión informativa (con todos los integrantes del Departamento) con nuestro compañero el Prof. Infante Ruiz, Director del Doctorado en Ciencias Jurídicas y Políticas; una reunión con el Secretario general, programada para el 23 de octubre, para abordar las diferencias de criterio existentes con la Secretaría General en cuanto a la apertura de expedientes disciplinarios derivados de faltas de disciplina durante la realización de los exámenes; y, por último, una reunión, junto al Director del Departamento de Derecho Público, con el Vicerrector de Postgrado, para expresarle la preocupación existente en ambos Departamentos sobre la calidad de alguna de las tesis doctorales leídas últimamente en el ámbito del Derecho en nuestra Universidad.

De todas ellas, especifica el Sr. Director, sólo ésta última no ha tenido lugar aún, estando pendiente de fijarse una fecha para la reunión.

En cuanto a las celebradas, por orden cronológico, la primera fue la mantenida (junto con el Director del Departamento de Derecho público), el 23 de octubre, con el Secretario General y a la que asistió también la nueva Vicesecretaria General, la Profesora Carrizosa Prieto. En el curso de dicha reunión, además de poner de manifiesto nuestro desacuerdo con la posición del Secretario General (el cual, tal y como recuerda el Sr. Director, entiende que no procede la apertura de un expediente disciplinario cuando el alumno es expulsado del examen ya que esto supone la aplicación de una sanción *per se*, lo que impide, en su opinión, por aplicación del principio *Non bis in idem* dicha apertura), se le expresó la necesidad de aunar criterios que ofrezcan seguridad a los profesores ante este tipo de situaciones.


El Secretario General se comprometió –continúa informando el Sr. Director- a estudiar varias medidas que puedan suponer una mejora notable del sistema en estos casos, como: un instructor único para toda la Universidad –ante la dificultad de encontrar profesores que asuman esta carga–, o una posible reforma de la Normativa de aplicación ya que en los términos en que está redactada, por su ambigüedad, no facilita la apertura ni el desarrollo de los procedimientos disciplinarios.

Hasta la fecha, indica el Sr. Director, no hemos tenido noticias de que se haya hecho nada en esta dirección –tampoco se ha recibido contestación expresa y formal al escrito de junio de 2017 que nos permitió conocer la posición del Secretario General–, por lo que, dado el tiempo transcurrido, nos vemos en la obligación, de acuerdo con el Director del Departamento de Derecho público, de reclamar de nuevo atención sobre una cuestión que nos parece tan importante.

En segundo lugar, el jueves 16 de noviembre, convocada conjuntamente con el Departamento de Derecho público, tuvo lugar la anunciada reunión informativa sobre el Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas y Políticas, en la que intervino –y quiere el Sr. Director que conste en acta nuestro agradecimiento– nuestro compañero el Prof. Infante Ruiz, Director del mismo y miembro de la Comisión de Postgrado de la Universidad. La reunión fue muy enriquecedora ya que ofreció una exposición sencilla sobre las características del Doctorado, después de la reforma de 2011, y de cómo se ha implantado en nuestra Universidad, al tiempo que brindó información sobre el desarrollo del mismo.

En tercer lugar, el lunes 20 de noviembre el Sr. Director mantuvo, previa cita, una reunión con el Director General de Infraestructuras del Campus, el Prof. Ignacio Contreras Rubio. En ella el Sr. Director le planteó dos cuestiones: conocer las posibilidades de crecimiento,

Código Seguro de verificación:Kwap2x0+QVPscyvZqjI9hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARGARITA ARENAS VIRUEZ	FECHA	06/11/2020
	CESAR MIGUEL HORNERO MENDEZ		
ID. FIRMA	firma.upo.es	Kwap2x0+QVPscyvZqjI9hQ==	PÁGINA 2/8
 Kwap2x0+QVPscyvZqjI9hQ==			

en términos generales, que podíamos esperar, y, la más importante, las condiciones en que se encontraban nuestros profesores en el edificio 14. En cuanto a la primera, le hizo saber al Sr. Director que dichas posibilidades eran nulas o muy escasas (se trata de una cuestión de interés ante el progresivo, aunque tímido, crecimiento que se está produciendo con la incorporación de algunos becarios para realizar la tesis doctoral). Por lo que atañe al edificio 14, le comentó al Sr. Director que era absolutamente consciente de la situación del mismo y de las condiciones lamentables en que se encontraba, con todo lo que ello suponía. Sin embargo, aseguró que no estaba en condiciones de garantizar, en corto o medio plazo, que a ello se le fuera poner remedio. Debido a que hace poco se ha producido un cambio al frente de esta Dirección General, el Sr. Director informa de que va a solicitar una reunión al nuevo responsable de la misma para plantearle de nuevo las mismas cuestiones.

En cuarto lugar, el viernes 9 de febrero, todos los Directores de Departamento fueron convocados, por la Delegada del Rector para la Calidad, a una reunión acerca del Contrato-Programa con Departamentos 2018-2019. En ella se presentó un documento con los diferentes indicadores previstos y predeterminados (un total de veintiséis divididos en cinco bloques). En el transcurso de la reunión, varios Directores, entre ellos el Sr. Director, manifestaron la preocupación por la imposibilidad de poder acogerse a varios de tales indicadores (por ejemplo, número de patentes o creación de empresas spin-off). Todo ello, se aseguró, sería tenido en cuenta en la elaboración final del Contrato-Programa que se presentase a la firma.


Por último, el miércoles 14 de febrero, el Sr. Director mantuvo una reunión con el Vicerrector de Profesorado para tratar sobre la situación general del profesorado del Departamento, en especial de cara al futuro. El Sr. Director expone que sobre lo tratado en esta reunión informará más adelante, cuando informe acerca de la asistencia al Consejo de Gobierno y a la COAP, pues lo tratado en ésta es referente a la situación general del profesorado.

2) En segundo lugar, expone el Sr. Director que, además de las reuniones de la Comisión permanente, cuyos acuerdos como órgano delegado de este Pleno serán sometidos a ratificación de éste en el siguiente punto del orden del día, le gustaría dar cuenta de las reuniones de dos Comisiones creadas en la anterior sesión del Pleno: la de Asuntos Económicos y de Infraestructuras y la Comisión *ad hoc* para la reforma del Reglamento de funcionamiento del Departamento de Derecho privado.

La Comisión de Asuntos Económicos y de Infraestructuras se ha reunido ya en dos ocasiones: el 2 de noviembre de 2017 (con el principal fin de resolver acerca de las solicitudes presentadas por el Personal Docente e Investigador del Departamento referidas a la Convocatoria de Ayudas para actividades docentes e investigadoras del profesorado correspondientes al ejercicio 2017) y la semana pasada, el 6 de febrero, con la finalidad de aprobar la propuesta de reparto del presupuesto correspondiente al ejercicio del Departamento, que se somete a este Pleno en el tercer punto del orden del día.

Por lo que atañe a la Comisión *ad hoc* para la reforma del Reglamento de funcionamiento del Departamento de Derecho privado, ésta se convocó el jueves 21 de diciembre, en la que se procedió a la constitución de la misma, al nombramiento de una ponencia (encargada de elaborar un anteproyecto de Reglamento) y a la aprobación de un calendario de trabajo.

Código Seguro de verificación:Kwap2x0+QVPscyvZqjI9hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARGARITA ARENAS VIRUEZ	FECHA	06/11/2020
	CESAR MIGUEL HORNERO MENDEZ		
ID. FIRMA	firma.upo.es	Kwap2x0+QVPscyvZqjI9hQ==	PÁGINA 3/8
 Kwap2x0+QVPscyvZqjI9hQ==			

3) En tercer lugar, en relación con la asistencia del Sr. Director al Consejo de Gobierno y a la COAP, comienza recordando que su pertenencia al Consejo de Gobierno no es computable en la representación de los Directores de Departamento, sino que participa como representante de los profesores –elegido entre los claustrales, al igual que en el Consejo Social–. No obstante, es evidente, matiza el Sr. Director, que muchas de sus intervenciones en éste las realiza como representante de este Departamento de lo que no puede ni debe sustraerse. Sin embargo, su presencia en la COAP sí es como Director, a la que asiste con voz, pero sin voto.

En cuanto al Consejo de Gobierno, han tenido lugar dos desde el último Pleno, ambos todavía en 2017, los días 31 de octubre y 21 de diciembre. De entre los asuntos tratados, interesa destacar, indica el Sr. Director, la aprobación del nuevo Grado en Relaciones Internacionales. Aunque nuestro Departamento no tiene docencia en el dicho Grado, sí podría afectar si se implanta el próximo Curso 2018-2019, como se pretende, en la forma de Dobles Grados (con Derecho y Ciencias Políticas y con otros de la Facultad de Humanidades). Con todo, su impacto sobre el POD de nuestro Departamento, según todas las previsiones realizadas, no debe ser muy alto.

En cuanto a la COAP, ha habido dos sesiones, una el 30 de octubre de 2017 y la otra el lunes 12 de febrero de 2018. Esta última ha sido una COAP importante puesto que, además de, como es habitual, ponerse las bases para la planificación del Curso 2018-2019 (oferta académica de Grado, Calendario Académico, Riid, etc.), se aprobó la oferta de empleo público para este año, así como las plazas de Profesores Ayudantes Doctores. En este sentido, el Sr. Director conecta esta última sesión con la reunión que mantuvo el día anterior con el Vicerrector de Profesorado, que se había planteado en una triple dirección: primero, concursos para Catedráticos, Titulares y Contratados Doctores; segundo, la convocatoria de Profesores Ayudantes Doctores; y, por último, con vistas al POD inminente, qué indicaciones existen sobre la posibilidad de poder contratar Profesores Asociados o Profesores Sustitutos Interinos.

Respecto de la primera cuestión, en la oferta pública de empleo se ofertan dos cátedras y dos titularidades en nuestro Departamento, de un total de veinte en cada categoría.

En cuanto a los Profesores Ayudantes Doctores, vuelven a convocarse en la Universidad, para este año, treinta plazas, si bien a nuestro Departamento en esta ocasión no le corresponde ninguna. Para el curso venidero, las expectativas son bastante buenas y el propósito, según aseguró ayer el Vicerrector al Sr. Director, es sacar el mismo número de plazas, y si fuera posible más.

Por último, por lo que se refiere a la figura con la que podrán asumirse las necesidades docentes que se deriven de la elaboración del POD para el Curso 2018-2019, la regla es que se realice mediante Profesores Sustitutos Interinos (PSI), siendo la contratación de Profesores Asociados absolutamente excepcional.

4) En cuarto lugar, en relación con el informe sobre liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2017, expone el Sr. Director que no existe, a diferencia de otros organismos o entidades –incluso en el seno de nuestra propia Universidad (por ejemplo, las Facultades)– un trámite de liquidación del presupuesto del año anterior. No obstante, entiende el Sr. Director que ello es importante, principalmente por lo que tiene

Código Seguro de verificación:Kwap2x0+QVPscyvZqjI9hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMA

ID

FIRMADO POR	MARGARITA ARENAS VIRUEZ	FECHA	06/11/2020
	CESAR MIGUEL HORNERO MENDEZ		
ID. FIRMA	firma.upo.es	Kwap2x0+QVPscyvZqjI9hQ==	PÁGINA 4/8



Kwap2x0+QVPscyvZqjI9hQ==

de balance y porque permite contar con una información siempre interesante de cara al futuro. El Sr. Director comenta el cuadro que él mismo ha elaborado y que permite apreciar una información mínima, interesante, por ejemplo, para detectar el remanente o disponible. Esto último permite apreciar las Áreas que prácticamente han gastado su presupuesto (como Derecho mercantil, Derecho romano o Historia del Derecho) y las que han finalizado con un elevado remanente, incluida la partida de gastos generales, por lo que se debería de reflexionar sobre el margen de mejora (apreciable en algún caso) que tenemos en este ámbito.

Punto segundo: Ratificar, si procede, los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente del Departamento en sus sesiones celebradas los días 28/11/2017, 18/12/2017 y 22/01/2018.

El Sr. Director da cuenta de los acuerdos adoptados en las tres sesiones que se han celebrado de la Comisión Permanente del Departamento, en las que se autorizaron varios contratos de investigación al amparo del art. 83 LOU de la Dra. María Jesús Guerrero Lebrón: se informó favorablemente sobre la propuesta de contratación de dos PSI (uno para al Área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social y otro para el Área de Derecho Internacional); y se aprobaron varias modificaciones en el POD 2017/2018, la distribución de TFG y PPEE, así como el Informe del Grado de Ejecución del Contrato-Programa 2017 del Departamento.

Se ratifican por unanimidad. El detalle consta en las Actas de las correspondientes Comisiones Permanentes.

Acuerdo 1-CD 15/II/2018, por el que se ratifican los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente del Departamento en sus sesiones celebradas los días 28/11/2017, 18/12/2017 y 22/01/2018.

Punto tercero: Aprobar, si procede, el reparto del Presupuesto del Departamento correspondiente al ejercicio económico 2018.

A principios de año, según indica el Sr. Director, en el Departamento se recibió, de la Dirección del Área de Gestión Presupuestaria y Tesorería, un comunicado en el que se indicaba que se tenía que proceder a la aprobación del reparto del Presupuesto del Departamento correspondiente al ejercicio económico 2018.

El Sr. Director expone que, tal y como se contiene en el documento que se adjuntó a la convocatoria de esta sesión, el presupuesto total del Departamento asciende a la cantidad de 74.366,21 euros (un 1,9% más que el del año 2017). El total del presupuesto se reparte de la siguiente manera: un 20% va destinado a gastos generales del Departamento y el 80% restante se reparte entre las distintas Áreas. Dicho reparto se hace conforme al número de estudiantes a tiempo completo (ETC), que se extrae de los datos de las matrículas, a partir de lo cual se obtiene un coeficiente, que es, para el Departamento de Derecho Privado, de 760,72, el cual se reparte entre las distintas Áreas, tal y como se viene haciendo en ejercicios anteriores. Esta propuesta de reparto fue aprobada, según informa el Sr. Director, en la Sesión de la Comisión de Asuntos Económicos e Infraestructuras, de 6 de febrero de 2018, si bien corresponde al Pleno del Consejo del Departamento la aprobación de tal propuesta.

Código Seguro de verificación:Kwap2x0+QVPscyvZqjI9hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARGARITA ARENAS VIRUEZ	FECHA	06/11/2020
	CESAR MIGUEL HORNERO MENDEZ		
ID. FIRMA	firma.upo.es	Kwap2x0+QVPscyvZqjI9hQ==	PÁGINA 5/8



Kwap2x0+QVPscyvZqjI9hQ==

El Sr. Director propone que, tal y como se planteó en la referida Sesión de la Comisión de Asuntos Económicos e Infraestructuras, para futuros ejercicios presupuestarios, se puedan barajar otros criterios, tal y como se viene haciendo, por ejemplo, en el Departamento de Derecho Público. En concreto, aclara, en éste se reparte el presupuesto asignando un 25% por igual a todas las Áreas, otro 25% según el coeficiente ETC, otro según créditos por encargo docente y el 25% restante según el número de profesores a Tiempo Completo (si bien asimilando los parciales según su régimen de dedicación).

Acuerdo 2-CD 15/II/2018, por el que se aprueba el reparto del Presupuesto del Departamento correspondiente al ejercicio económico 2018.

Punto cuarto: Informar favorablemente, si procede, sobre la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad para el Área de Derecho Romano del Departamento.

En el Departamento se ha recibido, tal y como explica el Sr. Director, una solicitud de convocatoria de plazas de funcionarios docentes para el Departamento de Derecho Privado mediante concurso de acceso entre acreditados. Según consta en la citada solicitud, se trata de una plaza de Catedrático de Universidad del Área de Derecho Romano con el perfil de docencia e investigación en Derecho Romano y Derecho Comparado.

Los miembros que se proponen son:

Miembros de la Comisión Titular del Concurso de Acceso:

- Presidente: Francisco Cuenca Boy. Catedrático de Derecho romano. Universidad de Cantabria.
- Vocal: Margarita Fuenteseca Degeneffe. Catedrática de Derecho romano. Universidad de Vigo.
- Secretario: Alfonso Castro Sáenz. Catedrático de Derecho romano. Universidad de Sevilla.

Miembros de la Comisión Suplente del Concurso de Acceso:

- Presidente: Julio García Camiñas. Catedrático de Derecho romano. Universidad de La Coruña.
- Vocal: María Salazar Revuelta. Catedrática de Derecho romano. Universidad de Jaén.
- Secretario: Francisco J. Andrés Santos. Catedrático de Derecho romano. Universidad de Valladolid

Acuerdo 3-CD 15/II/2018, por el que se informa favorablemente sobre la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad para el Área de Derecho Romano del Departamento.

Punto quinto: Asuntos de trámites

El Sr. Director expone que, tras la remisión de la convocatoria de la presente sesión, se han recibido dos asuntos que tratar.

Código Seguro de verificación:Kwap2x0+QVPscyvZqjI9hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARGARITA ARENAS VIRUEZ	FECHA	06/11/2020
	CESAR MIGUEL HORNERO MENDEZ		
ID. FIRMA	firma.upo.es	Kwap2x0+QVPscyvZqjI9hQ==	PÁGINA 6/8
 Kwap2x0+QVPscyvZqjI9hQ==			

Primero.- La solicitud de modificación del POD del Curso 2017-2018, en concreto, se trata de un cambio de asignaturas entre las profesoras Esther Carrizosa y Margarita Arenas, para corregir una errata que se produjo al incorporar los datos en la Plataforma Universitas XXI-Académico.

Segundo.- En el año 2013 el Departamento envió informe favorable sobre provisión de dos plazas de Profesores Titulares, una del Área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social y otra del Área de Derecho Internacional Privado. En ambos casos, uno de los miembros de cada una de las Comisiones Titulares, en aquel momento, tenía la Categoría Profesional de Profesor Titular; sin embargo, en la actualidad ambos son Catedráticos de Universidad, por lo que se solicita la modificación de la Categoría Profesional de estos dos miembros. En concreto, en la plaza de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, se trataría del miembro de la Comisión Suplente del Concurso de Acceso, el Dr. Francisco Javier Calvo Gallego, que ha pasado a ser Catedrático de dicha disciplina en la Universidad de Sevilla; y en la plaza de Derecho Internacional Privado, la miembro de la Comisión Titular del Concurso de Acceso, la Dra. Pilar Diago Diago, en la actualidad Catedrática en la Universidad de Zaragoza.

Acuerdo 4-CD 15/II/2018, por el que se aprueban las modificaciones solicitadas en relación con el POD del Curso 2017-2018.

Acuerdo 5-CD 15/II/2018 con relación a la Categoría Profesional de un miembro de la Comisión Suplente del Concurso de Acceso de una Plaza de Profesor Titular de Universidad del Área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Acuerdo 6-CD 15/II/2018 con relación a la Categoría Profesional de un miembro de la Comisión Titular del Concurso de Acceso de una Plaza de Profesor Titular de Universidad del Área de Derecho Internacional Privado.

Punto sexto: Ruegos y preguntas.

El Sr. Director manifiesta su deseo de que conste en acta la felicitación del Pleno del Consejo del Departamento de Derecho Privado al Prof. Oliva Blázquez por su acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad; a la Profa. Laura García Álvarez por la obtención del prestigioso Premio "Ángel Olavarría Téllez", en su VIII edición, convocado por la Fundación de Cultura Andaluza y cuya entrega se le hizo efectiva el pasado 6 de febrero; y al Prof. Pizarro Moreno por su nombramiento como Secretario General para la Justicia de la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía.

Cuando son las 13.20 horas del día de la fecha, agotado el Orden del Día y sin más asuntos que tratar, el Sr. Director levanta la sesión, agradeciendo a los presentes su asistencia, y extendiéndose la presente Acta, de cuyo contenido como Secretaria doy fe.


V.º B.º,

<p>Código Seguro de verificación:Kwap2x0+QVPscyvZqjI9hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	MARGARITA ARENAS VIRUEZ	FECHA	06/11/2020
	CESAR MIGUEL HORNERO MENDEZ		
ID. FIRMA	firma.upo.es	Kwap2x0+QVPscyvZqjI9hQ==	PÁGINA 7/8
			
Kwap2x0+QVPscyvZqjI9hQ==			

Fdo.: César Hornero Méndez

Fdo.: Margarita Arenas Viruez

Código Seguro de verificación:Kwap2x0+QVPscyvZqjI9hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARGARITA ARENAS VIRUEZ	FECHA	06/11/2020
	CESAR MIGUEL HORNERO MENDEZ		
ID. FIRMA	firma.upo.es	Kwap2x0+QVPscyvZqjI9hQ==	PÁGINA 8/8
 Kwap2x0+QVPscyvZqjI9hQ==			